

INDICADOR: AUTONOMÍA FISCAL	EJERCICIO	2021
-----------------------------	-----------	------

Fórmula del indicador:
$$\frac{\text{Derechos Reconocidos Netos de Ingresos Tributarios (*)}}{\text{Derechos Reconocidos Netos Totales}}$$

$$\text{Autonomía Fiscal} = \frac{66.881.927,54}{115.591.050,65} = 57,86 \%$$

(*) El importe de Derechos reconocidos netos de naturaleza tributaria se obtiene de los importes de los Capítulos I a III del Presupuesto de Ingresos, deducidos los importes correspondientes a los artículos 34, 36, 38 y 39.